



En vista en el requesto civil
 de este juzgado la defunción de la
 niña Eugenia Pineda, natural
 de Loeumbilla y domiciliada en
 Leticia ocurrida a las doce
 de la noche de este día a consecuencia
 del bronquitis agudo,
 concedo licencia para que a su cada
 ver se le sepulture en el ceme-
 terio de Leticia transcurridas que
 sean las veinticuatro horas después
 de su fallecimiento

Armstrong 17 de Diciembre 1892

El Jefe municipal

Layetano Lozano

